



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 021-1 /

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. **ISIDORA RECART HERRERA**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D23/2007 de fecha 17 de enero de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-455-1, de fecha 29 de noviembre de 2005; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Prorrógase por el período de cinco (5) meses, a contar del 01 de marzo de 2007, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **ISIDORA RECART HERRERA**, Académica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ISIDORA RECART HERRERA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de febrero de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR